

**SANDEL, M. (2011). *Justicia ¿Hacemos lo que debemos?*. Editorial Debate. Madrid. 347 pp. ISBN: 9788483069189**

¿Hacemos lo que debemos? Es el subtítulo del presente libro que nos invita a una honda reflexión sobre el ser y el deber ser, sobre lo que es moralmente aceptable y lo que no lo es. Así pues, el autor, en el presente libro trata de establecer un marco filosófico con constantes ejemplos sobre las relaciones que se deberían tener entre los individuos, las relaciones entre el Estado y los individuos y, en definitiva, establecer que obligaciones morales tenemos los unos con los otros y a qué razones pueden responder esas obligaciones o deberes morales.

Muy a menudo los debates sobre la justicia son debates sobre la moral; por ejemplo, cuando se legisla sobre el aborto es innegable que la connotación moral siempre existe en el debate y en la posterior legislación, luego cabe preguntarse; ¿lo legal es moral? La respuesta es claramente negativa y el autor lo ejemplifica a la perfección. Por ejemplo, en una compraventa, en un contexto en el que ha habido un huracán y hay escasos bienes y servicios, la ley nos permite que en el mercado, oferentes y demandantes pacten un precio, pero ese pacto, ¿no puede viciarse por el estado de necesidad del comprador? ¿Es moralmente aceptable que en ese contexto puedan operar las leyes de la economía? Mi opinión es que no. Cuando en un acuerdo de voluntades una de las partes se ve en un estado de necesidad por razón de la gran escasez de bienes, su consentimiento está claramente viciado. La excepcionalidad no puede afectar a aquellos bienes y servicios que sean de primera necesidad para sobrevivir; agua, comida, vestimenta, etc.

Hay que intentar responder a la crucial pregunta; ¿Qué es la moral? Difícil respuesta, muy subjetiva, muy dependiente de cada uno en razón a su origen, clase social, etc. Su origen etimológico radica en el concepto de 'costumbre', es decir regula el comportamiento de la persona o comunidad. Y la que se encarga del estudio de la moral, y de determinar que valores, costumbres, actuaciones... deben tenerse como moralmente aceptables es la ética. Es decir lo ético es moral, podría afirmarse. La costumbre se adquiere por una consecución de actos. ¿Pero la repetición de actos hace que los mismos, y su consecuencia, se tornen automáticamente justos? Según Jeremy Bentham podría afirmarse que sí, que aquello que valorado conjuntamente de placer a la mayoría y el dolor que se cause a una minoría sean inferiores, debe hacerse. Su lógica era tremenda; valoraba la moralidad desde la felicidad en su conjunto, si debía tirarse una persona a los leones porque ello causaba una gran felicidad a los ciudadanos que acudían a tal espectáculo debía realizarse, pues sólo se causaba dolor a una persona y felicidad a muchas. No puedo estar en más desacuerdo. Existen unos Derechos Humanos que deben estar en la cúspide de cualquier Ordenamiento Jurídico; la vida, la dignidad, la educación... No cabe que se instrumentalice al humano, que se mercantilice su presencia en el Universo, pues la lógica utilitarista llega hasta el extremo de poner precio a la vida humana. Ésta crítica, sobre que superponía la voluntad de la mayoría a la vulneración de derechos individuales, ya la realizó John Stuart Mill con su crítica al utilitarismo. Mill pasó de la instrumentalización del humano de Bentham a su humanización. Ésta crítica la comparto. No cabe instrumentalizar al humano, además; ¿cómo se pueden medir los placeres y dolores? ¿No es algo demasiado abstracto y subjetivo para poder medirse? A alguna gente le dará placer escuchar un debate sobre filosofía y a

otros ver un partido de fútbol, ¿como se ponderan éstos placeres? Para acabar de entender mi crítica lo resumiré en una frase: el límite a mi libertad no puede estar en aquello que de placer a la mayoría.

En éste punto aparecen los libertarios, los acérrimos defensores de la libertad individual, aquéllos que detestan cualquier injerencia externa en la toma de sus decisiones. Opinan que el Estado sólo debe servir para hacer cumplir los contratos civiles, que proteja la propiedad privada y, en definitiva, que su intervención sea mínima. Mi crítica ante éstos es absoluta, además creo que se hace valorando muy poco el papel que juega el Estado en una sociedad. El problema principal que presenta ésta ideología se presenta en la calificación de los derechos; afirman que los más elevados son el contractual y el de la propiedad. Hay que apuntar aquí, como afirma John Rawls, filósofo estadounidense, que los contratos siempre operan desde una asimetría informativa, es decir, por ejemplo cuando voy al mecánico de coches y me cobra una cantidad muy desproporcionada ya que él entiende sobre mecánica y yo no. Es decir los contratos, para ser justos, deberían operar desde el prisma de la plena igualdad, desde una igualdad de armas. El hecho de que las desigualdades sociales, culturales, intelectuales y económicas hagan de ésta posibilidad una utopía ¿no hace que pierda fuerza moral el argumento de que uno de los dos únicos mandatos estatales deba ser proteger el cumplimiento de los contratos? A mis ojos sería justo que así fuera si todas las personas nacíramos iguales, con las mismas oportunidades, aunque bien es sabido, que actualmente, la lotería genética hace que dichas posibilidades se reduzcan. Pasemos al segundo mandato que los libertarios creen que debería tener un Estado; la protección de la propiedad. Es demagógico. La propiedad viene reconocida por el Estado, su legislación es la que la protege, pero es un Derecho Patrimonial, en ningún caso creo que pueda superponerse a los Derechos Sociales y ya no hace falta ni hablar que a los Derechos Fundamentales, por lo que el Estado, debería tener un margen de actuación mucho más elevado, sus tentáculos deben abarcar muchas más áreas tales como; la redistribución de la riqueza, el respeto por la dignidad humana, el fomento de la vida buena, etc.

El papel que debe jugar el Estado en las relaciones con los individuos es un arduo debate de difícil respuesta. Aunque baste aquí fijarnos en los que decía el gran Aristóteles al respecto. Aristóteles operaba desde la óptica de la finalidad, algo justo era algo que servía para su finalidad y que además determine qué practicas se debe recompensar. Es justo que los mejores campos de golf se den a los mejores golfistas, la teoría aristotélica discriminaba según el mérito y el merecimiento moral, sería lo que hoy llamaríamos tratar situaciones iguales de una manera igual, pero no recompensaba los eventuales desequilibrios sociales que pudieran surgir; baste aquí recordar que era partidario de la esclavitud. Además, ¿La finalidad no es subjetiva? Piénsese por ejemplo en la Universidad, algunos dirán que su finalidad es la excelencia y otros la igualdad de oportunidades y la no discriminación por ninguna razón.

¿Entonces cual es la finalidad del Estado? Mi respuesta sería fomentar el bienestar general, satisfacer el interés público. Aunque la actuación moral de Estado, se ve con la actualidad, no responde a su finalidad en si misma, sino que el Estado se utiliza como un medio para la consecución de unos intereses económicos, no se actúa de una manera autónoma (“hago esto porque quiero”) sino que se actúa desde un prisma hete-

rónimo (“hago esto porque me lo dictan los mercados). A ojos de Immanuel Kant, gran filósofo ético, éste obrar estaría mal. Para Kant la moral se reduce a la búsqueda del motivo, a hacer lo que es debido, su argumento más fuerte era que las personas no somos medios, sino fines en sí mismos. El motivo puede presentar dos acepciones, primeramente si el motivo de mi acto ha sido un deber moral el acto estará bien, pero si por el contrario, mi elección ha tenido en cuenta el deber de inclinación, es decir, elijo por ejemplo, ganar reputación ayudando a ONG’s, si mi motivo es ganar reputación estaré actuando bajo un deber de inclinación y por tanto, estaré actuando mal, pero si, por el contrario, ayudo a la ONG porque estoy muy comprometido con el tercer mundo estaré actuando bajo un motivo del deber moral y por tanto actuaré de una manera ética. Mi opinión sobre Kant es que su teoría sobre la moral es demasiado utópica en la sociedad actual, pues lo que se fomenta no es la cooperación sino el individualismo, y el hecho de que actuemos de una manera interesada hace que establecer la Ley Universal moral de la que él habla se torna muy complicado por su subjetividad. ¿Has mentido alguna vez? Si la respuesta es afirmativa Kant ya tacharía tu actuación de inmoral, pues lo que él llamaba el imperativo categórico, en esencia, no hagas lo que no te gustaría que te hicieran. Pero vivimos en el “hago lo que quiero, pero a mi no me lo hagas”. Por tanto mi opinión es que es la teoría ética más interesante del libro pero, curiosamente, la más difícil de llevar a la práctica.

A menudo los debates sobre lo que es moralmente aceptable y lo que no parte de una observación y calificación subjetiva. Opino que todos nacemos como seres racionales, autónomos y somos seres sociales, por lo que no cabe que, partiendo de un mismo inicio, nuestra ideología se pueda ver tan moldeada y tan adoctrinada para defender algunas conductas, muy a menudo indefendibles. Una óptica que permitiría definir mejor la moral es los valores de una sociedad, qué virtudes se tienen como buenas. Para ello es capital que las actuaciones de los máximos representantes de una sociedad (un Estado) transmitan unos valores que fomenten la vida buena. Si se rescata a los bancos a los que, una opinión mayoritaria, atribuye gran porcentaje de culpa de ésta Gran Recesión, ¿qué valores se transmite con su rescate? Incompetencia, irresponsabilidad, indiferencia social, arrogancia, etc. ¿Son virtudes? No, más bien son valores bastante reprobables. Por ello si se pretende que la ciudadanía actúe moralmente, cabe que aquellos que los representan, deben actuar de una manera ejemplar, pues la moral es una de esas cosas que nos diferencian de los animales y que, a veces, nos olvidamos de cultivar.

**Guillem Martínez Aparicio**

Estudiante de Derecho. Facultad de Derecho.  
Universidad de Barcelona. Barcelona.  
E-mail: [gmartiap7@alumnes.ub.edu](mailto:gmartiap7@alumnes.ub.edu)